

Bogotá, 27-03-2024

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.:

20245350249371

Fecha: 27-03-2024

Señores

Secretaria De Transporte Y Movilidad de Cundinamarca

peticionescajica@cundinamarca.gov.co

Asunto: Traslado del radicado 20235343016472 del 11/12/2023.

Respetados Señores:

Nos permitimos informarles que hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual, la señora Maria Ofelia Martinez Sosa manifiesta: "(...)Para el mes de febrero del presente año, me registraron una fotomulta que no me fue notificada, sino que yo me di cuenta por la plataforma, solicito su intervencion, porque no me realizaron el debido proceso y tampoco me dieron oportunidad de atención, en todos los puntos de servicio me decian que no me podian ayudar. (...)". (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo a las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte⁸³, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación elevada por la señora Maria Ofelia Martinez Sosa, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011⁸⁴.

Atentamente,

SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

Grupo De Relacionamiento Con El Ciudadano

535

Anexo: en un (pdf) 31 folios.

Proyectó: Ana Maria Ortiz Toro

C:\Users\C N T\Documents\SUPERTRANSPORTE\PQRS 2023\Traslado del radicado 20235343016472 del 11/12/2023.docx

⁸³ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

⁸⁴ Sustituída por el artículo 1º de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.